

Escuela de Posgrado

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA  
JURÍDICA Y FORENSE

Trabajo Académico

**Plan de acción para la elaboración de una guía de  
evaluación psicológica forense en casos de tenencia de  
niños, niñas y adolescentes**

Vanessa Julca Diaz

Para optar el Título de  
Segunda Especialidad Profesional en Psicología Jurídica y Forense

Lima, 2025

Repositorio Institucional Continental

Trabajo Académico



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

**ANEXO 6**

**INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD**  
**DEL TRABAJO ACADÉMICO**

A : Mg. Jaime Sobrados Tapia  
Director Académico de la Escuela de Posgrado

DE : **Dr. Jesús Manuel Guerrero Alcedo**  
Asesor del trabajo académico

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad del trabajo académico

FECHA : 22 de septiembre del 2025

---

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado Asesor del trabajo académico titulado "**PLAN DE ACCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE EN CASOS DE TENENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**", perteneciente a la Lic. VANESSA JULCA DIAZ, de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE; se procedió con el análisis del documento mediante la herramienta "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software, cuyo resultado es **20 %** de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados con plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía Sí  NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores (Máximo nº de palabras excluidas: 0) Sí  NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante Sí  NO

En consecuencia, se determina que el trabajo académico constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo académico sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



**Dr. Jesús Manuel Guerrero Alcedo**

**DNI (CE): 002554886**

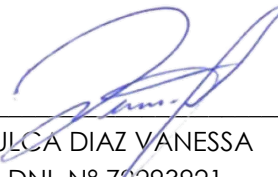
## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, JULCA DIAZ VANESSA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 72293921, egresada de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. El Trabajo Académico titulado "PLAN DE ACCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE EN CASOS DE TENENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES", es de mi autoría, el mismo que presento para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE.
2. El Trabajo Académico no ha sido plagiado ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. El Trabajo Académico titulado es original e inédito, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 30 de Setiembre de 2025.



---

JULCA DIAZ VANESSA  
DNI. N° 72293921



Huella

---

**Arequipa**

Av. Los Incas S/N,  
José Luis Bustamante y Rivero  
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara  
(054) 412 030

**Huancayo**

Av. San Carlos 1980  
(064) 481 430

**Cusco**

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo  
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,  
carretera San Jerónimo - Saylla  
(084) 480 070

**Lima**

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos  
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores  
(01) 213 2760

# PLAN DE ACCIÓN ENTREGA FINAL VANESSA JULCA.docx

## INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.continental.edu.pe">repositorio.continental.edu.pe</a> Fuente de Internet	6%
2	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
3	<a href="http://cdn.www.gob.pe">cdn.www.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://www.repositorio.usac.edu.gt">www.repositorio.usac.edu.gt</a> Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
6	<a href="http://es.slideshare.net">es.slideshare.net</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://andina.pe">andina.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://img.lpderecho.pe">img.lpderecho.pe</a> Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Universidad Cooperativa de Colombia Trabajo del estudiante	<1%
10	<a href="http://repository.usta.edu.co">repository.usta.edu.co</a> Fuente de Internet	<1%
11	<a href="http://repositorio.uss.edu.pe">repositorio.uss.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
12	<a href="http://apirepositorio.unh.edu.pe">apirepositorio.unh.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
13	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1%
14	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1%

15	<a href="http://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1 %
16	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
17	<a href="http://repositorio.upt.edu.pe">repositorio.upt.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http://www.cipinfancia.org">www.cipinfancia.org</a> Fuente de Internet	<1 %
19	<a href="http://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
20	<a href="http://psicojuridicauniboyaca.weebly.com">psicojuridicauniboyaca.weebly.com</a> Fuente de Internet	<1 %
21	<a href="http://doczz.es">doczz.es</a> Fuente de Internet	<1 %
22	<a href="http://dspace.unach.edu.ec">dspace.unach.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to ACADÉMICO Universidad Católica Luis Amigó Trabajo del estudiante	<1 %
24	<a href="http://www.muniarequipa.gob.pe">www.muniarequipa.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
25	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	<1 %
26	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante	<1 %
27	<a href="http://www.cifalargentina.org">www.cifalargentina.org</a> Fuente de Internet	<1 %
28	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
29	<a href="http://alicia.concytec.gob.pe">alicia.concytec.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
30	<a href="http://www.minsalud.gov.co">www.minsalud.gov.co</a> Fuente de Internet	<1 %
31	<a href="http://core.ac.uk">core.ac.uk</a> Fuente de Internet	<1 %

32	<a href="http://repositorio.ifpb.edu.br">repositorio.ifpb.edu.br</a> Fuente de Internet	<1 %
33	<a href="http://repositorio.uct.edu.pe">repositorio.uct.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
34	<a href="http://repositorioacademico.upc.edu.pe">repositorioacademico.upc.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
35	<a href="http://revclinesp.es">revclinesp.es</a> Fuente de Internet	<1 %
36	<a href="http://www.conicyt.cl">www.conicyt.cl</a> Fuente de Internet	<1 %
37	<a href="http://www.przetargi.info">www.przetargi.info</a> Fuente de Internet	<1 %
38	Submitted to Universidad Politécnica del Perú Trabajo del estudiante	<1 %
39	<a href="http://repositorio.ute.edu.ec">repositorio.ute.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
40	<a href="http://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1 %
41	Rincón Acereda, Mónica. PERICIAL PSICOLÓGICA: ALCANCES Y LIMITACIONES DEL INFORME FORENSE EN PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA Publicación	<1 %
42	Sarquis-Cubillo, Layla. "Healthy Longevity in the Nicoya Peninsula, Costa Rica: A Qualitative Study", The Chicago School of Professional Psychology Publicación	<1 %
43	<a href="http://documentop.com">documentop.com</a> Fuente de Internet	<1 %
44	<a href="http://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1 %
45	<a href="http://ia802800.us.archive.org">ia802800.us.archive.org</a> Fuente de Internet	<1 %
46	<a href="http://issuu.com">issuu.com</a> Fuente de Internet	<1 %

[repositorio.autonoma.edu.pe](http://repositorio.autonoma.edu.pe)

47	Fuente de Internet	<1 %
48	<a href="http://repositorio.uap.edu.pe">repositorio.uap.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
49	<a href="http://repositorio.udch.edu.pe">repositorio.udch.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
50	<a href="http://repositorio.ulasamericas.edu.pe">repositorio.ulasamericas.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
51	<a href="http://repositorio.unfv.edu.pe">repositorio.unfv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
52	<a href="http://repositorio.unprg.edu.pe">repositorio.unprg.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
53	<a href="http://reviberopsicologia.iberro.edu.co">reviberopsicologia.iberro.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %
54	<a href="http://www.cintel.org.co">www.cintel.org.co</a> Fuente de Internet	<1 %
55	<a href="http://www.researchgate.net">www.researchgate.net</a> Fuente de Internet	<1 %
56	<a href="http://www.somosiberoamerica.org">www.somosiberoamerica.org</a> Fuente de Internet	<1 %
57	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 1 (1985)", Brill, 1987 Publicación	<1 %
58	Elizabeth Eva López Morote, Edwin Augusto Navarro Vega. "Tridimensionalidad del Derecho de opinar y la Tenencia compartida- Primer Juzgado de Familia -Ayacucho, 2019", EVSOS, 2023 Publicación	<1 %
59	<a href="http://ciencialatina.org">ciencialatina.org</a> Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Activo

**Asesor**

Dr. Jesús Guerrero Alcedo

### **Agradecimiento**

A los profesionales que con generosidad participaron en la encuesta y entrevista, cuyos valiosos aportes sobre los procesos de tenencia en el Perú enriquecieron de manera invaluable este trabajo.

A mi hermana Mabel, por motivarme a profundizar en la problemática de este estudio y por brindarme valiosa información documental.

A mis hermanas Judith y Lorena, por su cariño y acompañamiento constante, que me dieron fuerza para lograr esta meta.

A mis amigas, las abogadas Brilly, Yami, Yanet, por apoyarme con sus contactos, haciendo posible el éxito en la aplicación de las encuestas.

## Índice

Asesor .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice.....	iv
Resumen.....	vii
Abstrac .....	viii
Introducción.....	ix
Capítulo I: Identificación del problema .....	10
1.1. Contextualización del problema .....	10
1.1.1. <i>Entorno general</i> .....	10
1.1.2. <i>Condiciones específicas</i> .....	11
1.2.1. <i>Definición del problema principal</i> .....	12
1.2.2. <i>Causas del problema</i> .....	13
1.2.3. <i>Evidencias del problema</i> .....	14
1.3. <i>Formulación del problema</i> .....	17
1.4. Determinación de objetivos .....	17
1.4.1. <i>Objetivo general</i> .....	17
1.4.2. <i>Objetivos específicos</i> .....	18
1.5. Justificación e importancia del problema identificado .....	18
Capítulo II: Marco teórico .....	20
2.1. Antecedentes del problema .....	20
2.2. Fundamentación teórica.....	23
2.2.1 <i>Tenencia</i> .....	23
2.2.2 <i>Evaluación psicológica forense</i> .....	24
2.2.3 <i>Capacidad parental</i> .....	24
2.2.4 <i>Valoración de la capacidad parental en procesos de tenencia</i> .....	25
Capítulo III: Diagnóstico del problema.....	26
3.1. Propósito del diagnóstico .....	26
3.2. Metodología .....	26
3.2.1. <i>Tipo de diagnóstico</i> .....	26
3.2.2. <i>Actores involucrados</i> .....	27

3.2.3.	<i>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</i> .....	29
3.2.4.	<i>Técnicas de análisis e indicadores del diagnóstico</i> .....	29
3.3.	Brechas identificadas .....	30
3.4.	Conclusiones del diagnóstico.....	31
Capítulo IV:	Plan de acción .....	32
4.1.	Objetivo del plan de acción .....	32
4.2.	Actividades específicas.....	32
4.3.	Cronograma .....	36
4.4.	Riesgos y medidas de mitigación.....	37
4.5.	Resultados esperados .....	38
4.6.	Monitoreo y seguimiento .....	38
Conclusiones	.....	40
Recomendaciones	.....	41
Referencias	.....	42
Anexos	.....	47
Anexo 3:	Consentimiento informado .....	49

## Índice de Tablas

Tabla 1 Actores involucrados.....	19
Tabla 2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	20
Tabla 3 Técnicas de análisis e indicadores del diagnóstico.....	21
Tabla 4 Actividades operativas para el desarrollo del plan de acción .....	25
Tabla 5 Cronograma de actividades .....	28
Tabla 6 Riesgos y medidas de mitigación .....	29
Tabla 7 Monitoreo y seguimiento.....	31

## Resumen

Este trabajo aborda la necesidad de contar con un documento oficial y estandarizado, que guíe el proceso de evaluación psicológica forense en casos de tenencia, para ello, se propone diseñar un plan de acción para implementar una guía de evaluación psicológica forense en casos de tenencia de niños, niñas y adolescentes en el Perú. Se realizó un diagnóstico, por medio de la información recabada de una encuesta y entrevista semi. Se busca que los actores principales sean jueces, fiscales, abogados y psicólogos forenses oficiales y de parte. En el plan de acción se contempla un cronograma de actividades que se ejecutarán por fases, se identifican los riesgos y medidas de mitigación que garantizarán la viabilidad de la guía. Las conclusiones subrayan la necesidad de contar con una guía, como instrumento oficial que regule y estandarice el proceso de evaluación psicológica forense en casos de tenencia de Niñas, Niños y Adolescentes. La participación interdisciplinaria, la validación interinstitucional con actores del sistema de justicia y los recursos logísticos y humanos, serán clave del éxito de esta propuesta. Esta investigación busca aportar a la construcción de procesos judiciales más justos, técnicos y respetuosos del interés superior del niño.

**Palabras claves:** evaluación psicológica forense, tenencia de niños, niñas y adolescentes, guía de evaluación forense, interés superior del niño.

## **Abstrac**

This research the need for an official, standardized document to guide the forensic psychological evaluation process in custody cases. To this end, it proposes the design of an action plan to implement a forensic psychological evaluation guide for cases involving the custody of children and adolescents in Peru. A diagnosis was made based on information gathered from a survey and semi-structured interviews. The main actors sought to be involved are judges, prosecutors, lawyers, and official and private forensic psychologists. The action plan includes a schedule of activities to be carried out in phases and identifies the risks and mitigation measures that will ensure the viability of the guide. The conclusions underscore the need for a guide as an official instrument to regulate and standardize the forensic psychological evaluation process in cases involving children and adolescents. Interdisciplinary participation, inter-institutional validation with actors in the justice system, and logistical and human resources will be key to the success of this proposal. This research seeks to contribute to the development of judicial processes that are more fair, technical, and respectful of the best interests of the child.

**Keywords:** forensic psychological evaluation, custody of children and adolescents, forensic evaluation guide, best interests of the child.

## Introducción

La evaluación psicológica forense cumple un rol esencial en los procesos judiciales de tenencia de niñas, niños y adolescentes, dado que aporta elementos técnicos que orientan a los jueces en la toma de decisiones respecto al cuidado personal, el régimen de visitas y la protección integral de los menores involucrados. En el contexto peruano, si bien existen protocolos vinculados a la Ley N° 30364 para casos de violencia, no se dispone de una guía específica que regule los procedimientos de evaluación psicológica en materia de custodia, lo que genera prácticas heterogéneas y riesgos de subjetividad en la emisión de informes periciales.

Ante esta problemática, surge la necesidad de elaborar una guía de evaluación psicológica forense en casos de tenencia, que permita estandarizar criterios, garantizar procesos más transparentes y proteger el interés superior del niño, principio rector de la normativa nacional y la Convención sobre los Derechos del Niño. Para ello, resulta indispensable un abordaje interdisciplinario que integre aportes de la psicología, el derecho y el trabajo social, así como la adaptación de buenas prácticas internacionales a la realidad del sistema judicial peruano.

Este estudio aborda cuatro capítulos. En el primer capítulo, se identifica la problemática, visualizando el contexto general y específico de la evaluación psicológica de niños, niñas y adolescentes. El segundo capítulo, contiene los antecedentes nacionales e internacionales y la fundamentación teórica.

En el capítulo III, aborda ampliamente el diagnóstico, su propósito, la identificación de brechas actuales y en la propuesta de mecanismos de validación, monitoreo y sostenibilidad. Por último, el cuarto capítulo, desarrolla el plan de acción, describe las actividades necesarias para formular la guía, expone un cronograma e indicadores de seguimiento y evaluación.

Su finalidad es contribuir a la mejora de la administración de justicia familiar, garantizando que las resoluciones judiciales se basen en evaluaciones técnicas, imparciales y orientadas a la protección integral de los menores.

## **Capítulo I: Identificación del problema**

### **1.1. Contextualización del problema**

#### **1.1.1. Entorno general**

El aumento de separaciones y divorcios han hecho que los procesos de tenencia de niños, niñas y adolescentes (NNA), cobren importancia creciente en los sistemas judiciales.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2024), refiere que, en los últimos 20 años en diferentes regiones del mundo, los procesos de divorcio han ido en aumento, lo que ha ocasionado un número significativo de procesos judiciales por la tenencia de los NNA. Este aumento se ha visto reflejado tanto en países desarrollados como en Latinoamérica, donde estos procesos son recurrentes en los tribunales de familia.

Hakovirta, M., et al (2023), revelan que existe un avance significativo hacia la coparentalidad o tenencia compartida en Europa y Norteamérica, aunque en la gran parte de países aún hay un predominio de la tenencia exclusiva materna. En América Latina, las decisiones judiciales se inclinan en favorecer a la madre como principal cuidadora por sesgos de género institucionalizados (OCDE, 2020).

En el Perú, aunque existe un reconocimiento legal de la tenencia compartida, su aplicación continúa siendo limitada y la inclinación por la tenencia exclusiva materna sigue siendo predominante en los fallos judiciales, en parte por patrones culturales y por la ausencia de una evaluación técnica estandarizada donde se valore con objetividad la idoneidad parental de cada progenitor (Ampuero, et al., 2024).

El principio que debe primar en las decisiones judiciales de procesos de tenencia es el interés superior del niño, establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño (Organización de las Naciones Unidas, 1989), el cual exige que cualquier decisión relacionada con la tenencia esté centrada en salvaguardar el bienestar emocional, estabilidad familiar y desarrollo integral de los NNA.

Varios países cuentan con guías y protocolos formales que regulan la pericia psicológica forense en custodia parental. El estudio comparativo de Zumbach, et al. (2022), analizó 18 guías profesionales provenientes de EE. UU, Canadá, Reino Unido, Países Bajos, Finlandia y Alemania, y concluyó que estas guías establecen procedimientos claros sobre como realizar las entrevistas, la observación de conducta, el uso de instrumentos psicométricos validados, tienen criterios claros que priorizan el interés superior del niño y están respaldadas por evidencia científica. En contraste, los autores señalan que, en América Latina, se carece de estandarización institucional, lo que dificulta una valoración objetiva y expone las decisiones judiciales a sesgos.

El Perú, cuenta con equipos multidisciplinarios para la evaluación de procesos de tenencia en menores de edad, pero carece de una guía técnica nacional que oriente a los psicólogos forenses el procedimiento adecuado para realizar una evaluación psicológica forense de NNA.

Disponer con una guía técnica de evaluación psicológica forense en tenencia, adaptada a la realidad peruana, constituye una necesidad fundamental considerando lo señalado previamente. Esta herramienta fortalecerá la labor pericial y garantizará que las decisiones en materia de tenencia se basen en criterios éticos, objetivos.

### **1.1.2. Condiciones específicas**

El Censo 2017, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019), expuso que el 9,3% del total de hogares del Perú, están conformados por madres y padres solos, lo que refleja una incidencia de familias monoparentales donde la disputa por la tenencia es frecuente.

En el Perú, los procesos de tenencia de NNA tienen particularidades que se derivan de factores socioeconómicos (nivel de ingreso o estabilidad laboral), culturales y normativas legales que influyen directamente en la práctica pericial (Revilla, 2023 y LP Derecho, 2022). En este sentido el proceso de evaluación psicológica deberá

ejecutado de manera neutra y objetiva, considerando la diversidad personal y social del grupo familiar.

Además, de tener presente los parámetros éticos propios de su función y mantenerse actualizado en los aspectos científicos, legales y profesionales de su competencia, tal y como señalan las directrices de la Asociación Americana de Psicología (Carbonell, Jarne y Rodríguez, 2014).

Es de suma importancia, que los informes emitidos expongan de manera clara la información que sustenta sus conclusiones, la fundamentación científica que avalan los datos técnicos. Además de la metodología empleada, fuentes de información verificadas, instrumentos utilizados y resultados de las pruebas aplicadas (Del Río, 2005, citado en Jarne y Rodríguez, 2015).

Sin embargo, en muchos casos las conclusiones no responden al objetivo pericial o no se deducen de los datos e información obtenida durante la pericia, no tienen un análisis documental exhaustivo, haciendo que los informes psicológicos no sean idóneos (Ospina, 2023).

Asimismo, Bow y Quinnell (2004, citado en Carbonell, Jarne y Rodríguez, 2015), mencionan que la práctica forense de evaluación en tenencia de NNA, no ha estado exenta de controversias sobre inexistente uso de métodos empíricos, manejo inadecuado de pruebas psicológicas, interpretación indebida de los datos, imparcialidad y falta de utilidad para los operadores de justicia.

Esta situación revela la pertinencia de establecer con una guía técnica que permita a los psicólogos forenses aplicar criterios objetivos y uniformes, mitigando prejuicios y favoreciendo una valoración equitativa entre ambos progenitores.

## **1.2. Identificación del problema**

### **1.2.1. Definición del problema principal**

La tenencia compartida, en el Perú está regulada por la ley N° 31590, esta establece que, cuando los padres se separan, el cuidado de los hijos menores de edad debe ser asumida por ambos progenitores, a menos que la medida no sea viable o pueda peligrar el bienestar del menor. Asimismo, se prioriza el interés superior del menor, con el fin de garantizar su bienestar y promover el desarrollo integral (El Peruano, 2022).

Dentro de este proceso, el Juzgado de Familia, ordenará a su equipo multidisciplinario emitir los informes periciales pertinentes, dentro de los cuales, se encuentra el informe pericial psicológico. Para realizar este informe pericial psicológico, el psicólogo o psicóloga, llevará a cabo una evaluación psicológica forense que le permitirá responder a las inquietudes del operador de justicia. Los parámetros de esta evaluación deben que estar establecidos dentro de una guía técnica estandarizada.

Un ejemplo de avance en psicología jurídica y forense en el país, es la Guía Metodológica para la Evaluación Psicológica Forense en casos de Violencia contemplados en el marco de la Ley N.º 30364. Su propósito es establecer metodología estandarizada que permita uniformizar criterios y sistematizar los procedimientos, orientando así el trabajo de los profesionales psicólogos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público (Ministerio Público del Perú, 2025, p.5).

Su existencia demuestra que existe viabilidad para para elaborar documentos similares, orientados específicamente en procesos de tenencia de NNA, lo cual será útil para los profesionales psicólogos y operadores de justicia que trabajan en este proceso de familia. Además, que permitirá fortalecer la estandarización, objetividad y transparencia en el sistema judicial peruano.

### **1.2.2. Causas del problema**

La ausencia de una guía estandarizada para la evaluación psicológica forense en procesos de tenencia en el Perú, responde principalmente a una causa institucional y cultural, las cuales se describen a continuación:

- Causa institucional: La Casación 495-2019, Piura, se enfatiza que los informes psicológicos periciales son fundamentales en el momento de determinar la tenencia de NNA y su omisión debilita la decisión judicial, idea reforzada por Cuipal (2024), en su investigación. Esta información, reduce la problemática de una limitada institucionalización y regulación de la práctica pericial psicológica en procesos de tenencia, lo que provoca que el proceso de evaluación varíe de acuerdo con la experticia y formación del psicólogo que evalúa, sin marco normativo claro que garantice estándares mínimos.

Esta limitación institucional, se ve reflejada además en la escasa disponibilidad de psicólogos forenses especializados en evaluaciones psicológicas en tenencia, lo que limita al Estado su capacidad para diseñar e implementar guías que orienten dichas intervenciones.

- Causa cultural: La diversidad peruana con poblaciones urbanas y rurales que enfrentan distintas realidades, genera un desafío para el diseño de una guía que contemple adecuadamente la diversidad de contextos familiares y estructuras sociales diferentes (Chinchay, et al, 2024).

Las causas señaladas, han dificultado la implementación de una guía técnica para la evaluación psicológica forense en tenencia, manifestando así la necesidad de diseñar un plan de acción orientado a superar estas limitaciones y fortalecer la calidad de la práctica pericial en el país.

### **1.2.3. Evidencias del problema**

Analizamos, dos pericias psicológicas que persiguen el mismo objetivo pericial determinar la idoneidad parental de una madre en un caso de tenencia. La primera, elaborada por Dávila (2023), hace uso de 7 instrumentos psicométricos, recurre a la entrevista de la madre e hijos, observación de la relación madre – hijos. La segunda, realizada por Torres (2021), hace uso de 2 instrumentos psicométricos y

2 test proyectivos, realiza una entrevista clínico – forense a la progenitora, observación de conducta y lectura del expediente judicial.

Ambos investigadores, apuntaban el mismo objetivo, sin embargo, hacen uso de diferentes técnicas e instrumentos de evaluación, los informes psicológicos emitidos difieren en su estructura y el procedimiento que realizaron para llegar a las conclusiones emitidas es distinto. Esta comparación, pone en evidencia cómo la ausencia de un protocolo unificado genera variabilidad metodológica y depende de la formación del evaluador.

Se aplicó una encuesta, donde participaron 3 abogados de familia, 2 jueces, 2 psicólogos forenses, profesionales que laboran en los departamentos de Lima, Lambayeque y San Martín. Los resultados muestran que el 57% de los encuestados señalan que “actualmente no existen lineamientos claros para realizar evaluaciones psicológicas en casos de tenencia” y que, además, enfrentan un “nivel moderado de dificultad en la aplicación de evaluaciones psicológicas forenses en dichos casos”. Asimismo, el 100% de los participantes considera “necesaria la elaboración de una guía estandarizada para la evaluación psicológica forense en casos de tenencia” y afirma que su implementación “fortalecerá la toma de decisiones judiciales en este proceso”.

Por otro lado, en una entrevista realizada a una asistente en función fiscal de una Fiscalía Provincial de Lima, menciona que “la evaluación psicológica forense en para otorgar la tenencia en el Perú, en ocasiones no es adecuada porque exponen a los menores a procesos de evaluación largos, otras veces son demasiado corta las entrevistas o las pruebas que se les aplican”, señala además que “para mejorar los resultados obtenidos en las evaluaciones, se tiene que analizar a ambos progenitores, a los abuelos, a los hermanos, a todo el círculo familiar que va a rodear al menor. Esto, en el Perú no se realiza a cabalidad, por la carga procesal penal, por desconocimiento de los mismos psicólogos que evalúan estos procesos”.

El fiscal provincial de la región San Martín, menciona que “la evaluación psicológica forense es esencial y debe aplicarse no solo a los niños, niñas y adolescentes, sino al solicitante y demandado o demandada. (...) A ellos, se les mide la personalidad,

para tener la seguridad que la tenencia se le otorga al padre más adecuado para el menor, velando así por el interés superior del niño”.

Añade que “se necesitan más profesionales especializados, ya que serán más minuciosos al realizar el procedimiento (...). El que no tengan un protocolo, como si lo tienen los casos de violencia contra la mujer, les genera dificultades, porque muchas veces, no saben por dónde empezar”. “Desde mi experiencia laboral, he revisado informes psicológicos con diferentes estructuras, los instrumentos que los psicólogos utilizan difieren unos de otros, en muchas ocasiones los informes no contienen información que ayude a tomar decisiones en nuestra labor fiscal”.

En la entrevista realizada a un abogado de parte que labora en San Martín, menciona que “no existen lineamientos claros a tomar en consideración para las evaluaciones en este tipo de procesos, si bien los Equipos Multidisciplinarios tienen protocolos de atención y evaluación, empero únicamente son instrumentos para evaluaciones superficiales, mayormente sobre evaluaciones psicológicas, y que no tienen un seguimiento en etapa de ejecución de esos procesos”, añade que “en muchas ocasiones ante la falta de evaluación (no solo evaluación forense) psicológica o plan de trabajo individual, se llega a prescindir de dichos informes, lo que genera que se decida sin haber realizado una adecuada evaluación del aspecto psicológico, social, emocional del NNA”.

Añade “existen obstáculos que dificultan el proceso de evaluación forense en procesos de tenencia en NNA. A nivel institucional la falta de cooperación entre entidades para el desarrollo de esta evaluación, falta de personal idóneo para esa función; a nivel legal no existe un protocolo obligatorio en relación a este tipo de evaluación y a nivel ético, la falta de protocolo institucional nacional, conlleva a que las partes (padres) puedan observar la evaluación.”

“Para que una guía de evaluación forense sea práctica, aplicable y aceptada en el contexto judicial peruano, se necesite que se clasifique por edades de los NNA, que ponga énfasis en evitar las barreras étnicas/sociales, que tenga en consideración los diversos tipos de violencia que hayan podido sufrir los menores”.

La información recopilada, evidencia la necesidad contar con una Guía para la Evaluación Psicológica Forense en casos de Tenencia de NNA en el Perú.

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

¿Cómo implementar una guía de evaluación psicológica forense en procesos de tenencia de NNA en el Perú?

#### **1.3.2. Problemas específicos**

- ¿Qué aspectos técnicos, metodológicos y éticos tienen que ser considerados para la elaboración de una guía de evaluación psicológica forense en procesos de tenencia NNA, en el Perú?
- ¿Cuáles son las buenas prácticas nacionales e internacionales en evaluación psicológica forense que podrían ser adaptadas en casos tenencia?
- ¿Cómo debe estructurarse un plan de acción que contemple las fases de diseño, validación, capacitación e implementación institucional de una guía de evaluación psicológica forense en casos de tenencia?
- ¿Qué estrategias de seguimiento y evaluación serían efectivas para garantizar la sostenibilidad y utilidad de la guía en el sistema judicial peruano

### **1.4. Determinación de objetivos**

#### **1.4.1. Objetivo general**

Diseñar un plan de acción para implementar una guía de evaluación psicológica forense en casos de tenencia de niños, niñas y adolescentes en el Perú.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Identificar los aspectos técnicos, metodológicos y éticos fundamentales para la elaboración de una guía de evaluación psicológica forense en procesos de tenencia de NNA en el Perú.
- Sistematizar las experiencias o buenas prácticas nacionales e internacionales de evaluación psicológica forense para ser adaptadas al contexto de evaluación psicológica forense en procesos de tenencia.
- Proponer un plan de acción que incluya las fases de diseño, validación, capacitación e implementación institucional de la guía de evaluación psicológica forense en casos de tenencia de NNA.
- Establecer estrategias de seguimiento y evaluación para asegurar la sostenibilidad y utilidad de la guía en el sistema judicial peruano.

#### **1.5. Justificación e importancia del problema identificado**

La tenencia constituye un derecho y un deber de los progenitores, que consiste en mantener a sus hijos e hijas bajo su cuidado para proporcionarles cuidado, atención, cubrir necesidad de alimento, atención médica, educación, recreación y demás aspectos esenciales para su crecimiento (Aguilar, 2009), garantizando así el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes.

Por ende, la psicológica forense en procesos de NNA, cumple un rol fundamental dentro del sistema de justicia, pues permite a los operadores de justicia tomar decisiones informadas y objetivas, las cuales velarán por el desarrollo, bienestar y derechos de los menores (Finol, 2016).

Sin embargo, en el Perú, la falta de una guía técnica específica para este tipo de evaluaciones genera desigualdades en los criterios aplicados, variabilidad en los instrumentos utilizados y riesgo de parcialidad o subjetividad en los informes periciales.

Abordar este tema resulta crucial porque la tenencia no solo define la convivencia física del menor con uno de los progenitores, sino que incide en su estabilidad emocional, social y educativa (Coacalla y Paredes, 2024). Por ello, garantizar el

uso de guías estandarizadas y con relevancia científica en procesos de custodia de menores es una responsabilidad ética, legal y social impostergable.

En consecuencia, este estudio es relevante pues propone una solución estructurada (un plan de acción) que es la base para el desarrollo de políticas públicas y lineamientos institucionales orientados a la práctica pericial en contextos judiciales de alta sensibilidad como lo es el trabajo con niños, niñas y adolescentes.

## Capítulo II: Marco teórico

### 2.1. Antecedentes del problema

En el escenario internacional, en el año 2022 la Asociación Americana de Psicólogos proporciona directrices para las valoraciones psicológicas forenses en procesos de tenencia, con la finalidad de promover prácticas de evaluación basadas en evidencia científica y guiada por principios éticos que contribuirá a optimizar el proceso de toma de decisiones a los operadores de justicia.

Hace hincapié a que toda evaluación psicológica forense en procesos de tenencia, debe tener como principios rectores:

- a. Interés superior del niño como eje central.
- b. Imparcialidad y objetividad en el proceso de recolección de información.
- c. La actualización constante de los psicólogos en temas de psicología forense, instrumentos de evaluación y normativas legales.
- d. Sensibilidad a la cultura y contexto de las personas involucradas, considerando la diversidad familiar, social y cultural de cada uno.

Recomienda a los psicólogos considerar el pedido del tribunal para definir el alcance de la evaluación, hacer uso del consentimiento informado, aplicar múltiples métodos de recolección de información (entrevistas, pruebas psicológicas, revisión de documentos, entre otros), contar con conocimientos especialidades en evaluación psicología forense en casos de tenencia, considerar la perspectiva del niño, adecuando la intervención a su edad y necesidades.

Dentro de este procedimiento, el psicólogo como profesional encargado de la evaluación psicológica, debe de evitar sesgos y mantener una postura neutral; por ende, el profesional reconoce sus propios estereotipos y prejuicios evitando la incompatibilidad de intereses para garantizar el interés superior del niño.

Los datos obtenidos, serán procesados bajo una mirada amplia del contexto del individuo, teniendo presente como la dinámica de un proceso legal de tenencia puede influir en las respuestas y comportamiento de los evaluados. Es necesario que se identifique los elementos protectores y situaciones que generan

vulnerabilidad en la familia, además reflejar en el análisis la dinámica familiar el contexto sociocultural en el que se desarrolla.

Los registros de estas evaluaciones, se almacenarán y preservarán con la finalidad de que otro profesional lo pueda revisar, replicar y asegurar la transparencia del proceso.

Sobre los resultados obtenidos luego de la evaluación, se plasmarán en un informe psicológico claro y comprensible para jueces y fiscales, las conclusiones deben estar basada en hechos no en opiniones personales y las recomendaciones deben estar sustentados en datos objetivos y validados científicamente.

En el contexto latinoamericano, El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, tiene 20 guías para la labor pericial en procesos judiciales, de estas 11 están relacionadas a la psicología forense (algunas compartidas con psiquiatría).

Para fines de este trabajo de investigación analizaremos la Guía para la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre patria potestad y custodia (2010), la cual con la siguiente estructura:

1. Objetivo
2. Alcance
3. Normativa
4. Marco teórico
5. Desarrollo y descripción del procedimiento
  - 5.1 Objetivo de la peritación
  - 5.2 Información relevante a obtener de los documentos aportados por el solicitante.
  - 5.3 Pautas recomendadas para la entrevista y evaluación psiquiátrica o psicológica forense en casos de suspensión o privación de la patria potestad y/o establecimiento de la custodia.
  - 5.4 Test psicométricos u otros exámenes
  - 5.5 Análisis y conclusión forense en pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre patria potestad y custodia.
6. Responsables

7. Bibliografía
8. Historia del documento
9. Índice

Teniendo así un instrumento que es un referente para la práctica forense en procesos de familia, pues orienta la valoración de las competencias parentales, dinámicas familiares, y factores psicosociales, mediante la rigurosidad científica, objetividad, imparcialidad y respeto por el interés superior del NNA. Además, de unificar criterios en los dictámenes periciales que orienta a jueces y fiscales a toma de decisiones.

En el Perú, si bien no existe un manual para que oriente las evaluaciones psicológicas forenses en tenencia, se tiene la Guía Metodológica para la Evaluación Psicológica Forense en casos de Violencia contemplados en el marco de la Ley N.º 30364, que es un precedente clave en la práctica psicológica forense en el país.

Esta guía, tiene 3 apartados: 1. Consideraciones generales, donde aborda el objetivo, alcance, población objetivo, documentos normativos, principios, enfoques, aspectos éticos y deontológicos de la evaluación forense, confidencialidad, secreto profesional y consentimiento informado; 2. Afectación psicológica, aquí está la definición conceptual, afectación psicológica de NNA y las consideraciones para determinar afectación psicológica en violencia; 3. Metodología de la evaluación psicológica forense, donde se detallan objetivos, enfoque epistemológico en psicología forense y los métodos de investigación aplicables. Asimismo, describe técnicas e instrumentos de evaluación, estructura del informe psicológico, tiempo estimado para el proceso, reglas y recomendaciones de procedimiento, además de, consideraciones generales vinculadas al peritaje psicológico forenses y la calidad del servicio.

En los anexos, incluye consentimiento informado, asentimiento informado, no autorización y/o desistimiento del proceso de evaluación, lineamientos para la participación del perito de parte y del interprete (Ministerio Público, 2025).

## **2.2. Fundamentación teórica**

### **2.2.1 Tenencia**

Para Chunga (2012, citado en Torres, 2021), la tenencia se entiende como el escenario en el que el niño, niña o adolescente permanece bajo el cuidado y resguardo de uno de sus progenitores. Constituye un derecho y deber de los padres, en virtud del cual pueden tener a sus hijos en su compañía y asumir la responsabilidad directa de su crianza y protección.”

Mientras, que Rospigliosi (2012) refiere que, la tenencia permite a los padres tener en custodia a sus hijos y, al mismo tiempo, otorga a los hijos el derecho de convivir con el progenitor que cumpla con las cualidades personales y materiales necesarias para garantizar sus condiciones de vida. Este concepto implica una tutela del menor que faculta la convivencia y permite velar por su desarrollo y bienestar general.

En el Perú, la Ley 31590, establece la tenencia compartida como principio general, en aras de salvaguardar el interés superior de los menores. Esta ley modifica los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes (El Peruano, 2022).

La normativa dispone que, frente a la separación de los padres, la tenencia debe ser determinada de común acuerdo entre ellos, considerando siempre la opinión del niño, niña o adolescente. En caso de no alcanzar un consenso, corresponderá el juez de familia decidir sobre la tenencia, priorizando la modalidad compartida. Para una eventual variación de la tenencia, el juez evaluará la conducta del progenitor que se encuentre a cargo del menor, especialmente si ha incurrido en lo siguiente:

- a. Perjudicar o destruir de manera continua y sistemática la imagen que el hijo tiene del otro progenitor.
- b. No permitir de manera injustificada la relación entre los hijos y el otro padre.
- c. Incumplir los acuerdos, ya sean judiciales o conciliaciones extrajudiciales relacionadas al régimen de visitas de los menores.

En caso de que uno de los progenitores se encuentre imposibilitado de mantener contacto físico con el menor, el juez deberá disponer, de manera provisional y hasta la culminación del proceso de tenencia, pueden utilizar herramientas tecnológicas que faciliten un vínculo afectivo y comunicativo con el progenitor.

Asimismo, con el acompañamiento del equipo multidisciplinario, el juez dispondrá que el contacto se desarrolle de forma paulatina, evitando que genere daño o trastorno al menor. No obstante, cuando el contexto lo amerita por existir riesgo a la integridad del hijo o hija, el juez, podrá disponer que la medida se ejecute de manera inmediata.

### **2.2.2 Evaluación psicológica forense**

Es un proceso especializado dentro de la psicología forense, cuyo objetivo es aportar información científica, objetiva y técnica que ayuda en la adopción de resoluciones judiciales (Fernández-Ballesteros, 2007). Esto implica, formular y contrastar hipótesis, hacer uso de herramientas cualitativas y cuantitativas, lo que permite considerarla como una investigación en menor escala (Espinoza, 2015 citado en Amaya, 2021).

La evaluación psicológica forense, se caracterizan por tener sesiones limitadas en duración y números de encuentros, lo que puede dificultar valoraciones retrospectivas y prospectivas sobre el estado mental del evaluado. Puede, responder a verificar un daño psicológico o psíquico, imputabilidad, procesos de adopción o valoración de riesgo, custodia, entre otros (Natenson, 2007).

### **2.2.3 Capacidad parental**

La capacidad parental o competencia se define como las habilidades y recursos que permiten a los padres velar por la crianza, la formación y la protección de sus hijos, asegurando su bienestar, seguridad y desarrollo. Estas competencias van a ir adaptándose las necesidades evolutivas de los menores (Barudy y Dantagnan, 2010, p.3).

Por otro lado, Masten y Curtis (2000, citado en Blanco, 2015), añaden que las competencias parentales son entendidas como la habilidad de los progenitores para articular respuestas emocionales, cognitivas, comunicativas y conductuales de manera flexible y adaptativa, garantizando satisfacer las necesidades de los menores, a lo largo de su desarrollo.

#### **2.2.4 Valoración de la capacidad parental en procesos de tenencia**

La evaluación de la capacidad de crianza dentro del ámbito judicial es un proceso complejo, lento y en ocasiones costoso, es una labor que se tiene que centrar en la protección de los NNA (Donald y Jereidini, 2004 citado en Jiménez, Sánchez y Ampudia, 2022).

Para la Asociación Americana de Psicología (APA, 2010), se debe focalizar la evaluación en las características parentales y en la calidad de la relación establecida con los hijos, aplicando un enfoque funcional que enfatice lo que los padres entienden, creen, saben, hacen y pueden hacer con respecto a la crianza de los hijos. En este sentido se propone recabar información sobre la crianza adecuada y destacar las fortalezas de los progenitores, en lugar de enfocarse en sus carencias.

Además, señala que la evaluación debe considerar las necesidades de los hijos e hijas e identificar las condiciones contextuales, ambientales, sociales e históricas, que influyen de manera favorable o desfavorable en la capacidad de los padres. Finalmente, se plantea la importancia de describir las posibles intervenciones dirigidas a abordar los problemas detectados.

## **Capítulo III: Diagnóstico del problema**

### **3.1. Propósito del diagnóstico**

La finalidad del diagnóstico es examinar las necesidades de mejora en el proceso vigente de la evaluación psicológica forense en casos de tenencia de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, así establecer una base técnica y contextual que facilite la elaboración de una guía de evaluación psicológica forense estandarizada, objetiva y alineada a la normativa legal vigente en el proceso de tenencia de NNA, garantizando evaluaciones objetivas, con enfoque científico y donde prime el interés superior del niño.

Este diagnóstico permitirá identificar los aspectos técnicos, metodológicos y éticos utilizados actualmente en el proceso de evaluación psicológica forense en casos de tenencia. Además de conocer a profundidad cual es el procedimiento y criterios utilizados por los psicólogos que trabajan en casos de tenencia, al momento de realizar los procesos de evaluación psicológica forense.

Asimismo, se recolectará las percepciones y aportes de profesionales vinculados al área como jueces y fiscales, abogados y psicólogos oficiales y de parte, con la finalidad de la mejora del proceso. Estos hallazgos, nos permitirán que en la guía de evaluación psicológica forense en procesos de tenencia de NNA, se incorpore fases de diseño, validación, capacitación e implementación institucional coherentes con la realidad peruana. Por último, no encaminará a establecer estrategias de seguimiento y evaluación para asegurar la sostenibilidad y utilidad de la guía en el sistema judicial peruano.

### **3.2. Metodología**

#### **3.2.1. Tipo de diagnóstico**

El diagnóstico es de tipo descriptivo y analítico, ya que busca conocer la realidad actual del proceso de evaluación psicológica forense en procesos de tenencia de NNA. Es decir, conocer los procedimientos existentes, normas que regulan este proceso, que recursos humanos o materiales se emplean y las limitaciones actuales.

Asimismo, es analítico porque después de describir el contexto actual, se procederá a relacionar la información obtenida, identificando vacíos, limitaciones y áreas de mejora. Este análisis, permitirá identificar las causas y priorizar las necesidades, constituyendo así la base técnica y metodológica, para elaborar la presente guía.

La metodología de este diagnóstico contemplará un enfoque mixto, combinando técnicas de recolección de información de carácter cuantitativo y cualitativo. Para ello, se aplicará una encuesta y entrevistas a profesionales con experiencia en casos de tenencia de NNA. Se empleará el análisis documental como herramienta complementaria para examinar y contrastar la información obtenida mediante las otras técnicas, incorporando normativa, protocolos y literatura especializada.

El tratamiento de los datos, posibilitará no solo la caracterización de la problemática en su estado presente, sino también detectar vacíos, limitaciones y oportunidades de mejora, constituyendo la base para el diseño de una guía que responda a las necesidades y particularidades del contexto peruano.

### **3.2.2. Actores involucrados**

En la Tabla 1, se presentan los actores que participarán en el presente plan de acción; entre ellos están, los psicólogos forenses, especialistas en niñez y adolescencia, jueces y fiscales, abogados de familia, NNA, además del Colegio Profesional de Psicólogos del Perú. Se detalla a continuación, el rol, sus responsabilidades, nivel de influencia y participación esperada.

Tabla 1

Actores involucrados

Actor	Rol	Responsabilidades	Nivel de Influencia	Participación esperada
Psicólogos forenses	Expertos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar conocimientos especializados.</li> <li>- Validar contenido.</li> <li>- Participar en la prueba piloto.</li> </ul>	Alto	Participación activa en proceso de diseño y validación.
Especialistas de niños, niñas y adolescentes	Asesores técnicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar criterios sobre desarrollo, necesidades de NNA para garantizar la pertinencia de guía.</li> </ul>	Alto	Validar contenidos específicos.
Jueces y fiscales	Operadores de justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir los requerimientos judiciales.</li> <li>- Validar la utilidad de la guía en el proceso penal.</li> </ul>	Alto	Proporcionar información en entrevistas y en la fase de validación.
Abogados de familia	Consultores legales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar conocimientos especializados en el marco legal.</li> </ul>	Alto	Colaborar con entrevistas y revisión de contenido.
Niños, niñas y adolescentes	Beneficiarios finales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Referencia en la construcción de criterios de evaluación</li> </ul>	Alto	Participar indirectamente por medio de estudio de expedientes de caso.
Colegio de Psicólogos del Perú	Supervisor ético - técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar que la guía cumpla con criterios éticos y técnicos de la profesión.</li> </ul>	Alto	Validar la guía.

Fuente: Tabla de elaboración propia

### 3.2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

A continuación, en la Tabla 2 se describirá las técnicas a utilizarse para recolectar información, entre estas se encuentran una encuesta estructurada, entrevista semi estructurada y técnica de análisis documental.

Tabla 2

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica de recolección	Descripción	Instrumento	Tipo de dato	Población objetivo	Justificación
Encuesta estructurada	Recopilación de información mediante preguntas cerradas.	Cuestionario de preguntas cerradas.	Cuantitativo	Jueces fiscales Psicólogos forenses Abogados de familia.	Permite conocer la necesidad de la guía.
Entrevista semiestructurada	Facilita la recolección de información detallada y específica a través de un formulario de preguntas.	Guion de entrevista.	Cualitativo	Jueces fiscales Psicólogos forenses Abogados de familia. Especialistas en niños, niñas y adolescentes.	Proporciona información sobre dificultades y expectativas del proceso de evaluación forense en el contexto peruano.
Análisis documental	Permite revisar y analizar documentos relevantes para el problema a investigar.	Expedientes de casos de procesos de tenencia, protocolos internos, normativa nacional e internacional.	Cualitativo	Familias con casos de tenencia.	Brinda información verídica con datos que visibilizan la realidad de la problemática.

Fuente: Tabla de elaboración propia.

### 3.2.4. Técnicas de análisis e indicadores del diagnóstico

La información obtenida, será procesada y analizada, mediante técnicas de análisis estadístico descriptivo, análisis de contenido y de triangulación, en tanto se adecuan a la naturaleza cuantitativa y cualitativa de los datos, así como con los objetivos del estudio. A continuación, en la Tabla 3, se detalla todo esto.

Tabla 3

Técnicas de análisis e indicadores del diagnóstico

Técnicas de análisis	Descripción	Indicadores	Justificación
Análisis estadístico descriptivo.	Técnica de enfoque cuantitativo que posibilita describir la frecuencia, tendencia central y variabilidad de los datos recolectados.	Porcentaje de profesionales que reconocen la necesidad de una guía estandarizada.	Brinda un panorama general de la necesidad de una guía estandarizada.
Análisis de contenido	Técnica cualitativa orientada a orientar patrones, categorías y significados en los discursos y documentos analizados.	Percepción de satisfacción con los procesos y procedimientos de la evaluación psicológica forense,	Facilita la identificación de temas claves y puntos críticos.
Análisis de triangulación	Técnica que contrasta datos cuantitativos provenientes de diversas fuentes de información.	Coherencia entre los resultados de la encuesta, entrevista y análisis documental.	Aporta mayor rigor metodológico al permitir el análisis y comprensión integral de los hallazgos.

Fuente: Tabla de elaboración propia.

### 3.3. Brechas identificadas

En el diagnóstico, se identificó una brecha normativa, evidenciada en la carencia de un protocolo específico para las evaluaciones psicológicas forenses en los procesos de tenencia.

Para cerrar esta brecha, se plantea que elabore y se apruebe una Guía Nacional para la Evaluación Psicológica Forense en Tenencia de Niños, Niñas y Adolescentes, que contenga una sólida base en la normativa nacional e internacional, en consecuencia, resulta necesario gestionar su validación oficial a través del Poder Judicial (PJ), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Justicia y Derechos y Humano (MINJUSDH) para garantizar la obligatoriedad.

Además, de la brecha técnica y metodológica, puesto que los psicólogos forenses utilizan diversos métodos y técnicas para sus evaluaciones generando resultados no comparables en caso, las entrevistas en ocasiones no se adaptan a la edad, contexto socio cultural puesto que no están adaptadas al contexto peruano. Asimismo, no existe unanimidad para la redacción de informes periciales.

Para lo identificado, se propone que la guía contenga un listado de pruebas psicométricas estandarizadas en el contexto peruano, además un apartado tiene que considerar la estructura del informe psicológico forense e incentivar la estandarización de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación para garantizar la replicabilidad de resultados.

Por otro lado, se ha identificado una brecha formativa y de capacitación, ya que hay escasos profesionales especialistas en evaluación psicológica forense en niñez y adolescente. Poca actualización, en aplicación de instrumentos y técnicas de evaluación en casos de tenencia de NNA.

Resulta necesario que se establezca un sistema de formación continua en materia de evaluación psicológica forense, promovida de manera articulada por el PD, MIMP, MINJUSDH, así como el Colegio de Psicólogos del Perú.

### **3.4. Conclusiones del diagnóstico**

Con este diagnóstico se ha logrado, identificar la ausencia de protocolos unificados y validados para la evaluación psicológica forense en casos de tenencia de NNA, por lo que cada psicólogo se guía por su experiencia para realizar sus pericias generando variabilidad de métodos, técnicas e instrumentos afectando la coherencia y replicabilidad de resultados.

Por otro lado, se ha observado que se puede estar comprometiendo la calidad de los informes emitidos por el uso ilimitado de herramientas validadas en el contexto peruano y con criterios internacionales. Esto a su vez, va a poner en riesgo la buena toma de decisiones de los operadores de justicia y, por ende, peligrar la garantía del interés superior del niño.

## **Capítulo IV: Plan de acción**

### **4.1. Objetivo del plan de acción**

Desarrollar y validar una Guía de Evaluación Psicológica Forense en casos de Tenencia de Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú, que unifique criterios, procedimientos e instrumentos garantizando evaluaciones objetivas, éticas y basadas en evidencia científica, a fin de apoyar la toma de decisiones de los operadores de justicia.

### **4.2. Actividades específicas**

Con el fin de alcanzar el objetivo establecido, se plantean una serie de actividades, que serán descritas, se señala a los responsables, plazos de ejecución, recursos e indicadores de éxito. Estos elementos se describen ampliamente en la Tabla 4.

Tabla 4

Actividades operativas para el desarrollo del plan de acción

Actividad	Descripción detallada	Responsables	Tiempo de ejecución	Recursos necesarios	Indicadores de éxito
Revisión normativa y documental	Analizar las leyes y normativas vigentes sobre tenencia de NNA.	Equipo conformado para la elaboración de la guía.	Octubre – noviembre 2025	Bases legales, bibliografía especializada	Se revisa el 100% de la normativa vigente en tenencia de NNA.
	Recopilar protocolos internacionales y nacionales sobre guías forenses.				Se analiza al menos 5 protocolos sobre tenencia en NNA de América Latina.
Conformación de equipo interdisciplinario	Seleccionar profesionales con experiencia en psicología forense en NNA, psicología del desarrollo infantil, derecho de familia y protección de la niñez.	Equipo conformado para la elaboración de la guía.	Diciembre 2025	Listas de profesionales, actas de compromiso	Se analiza el 100% de los protocolos nacionales en psicología forense.
					Se conforma 1 equipo interdisciplinario.

Identificación de criterios y dimensiones de evaluación.	Determinar las dimensiones de evaluación en el contexto de tenencia de NNA (vínculos, competencias parentales, factores de riesgo, etc.).	Psicólogos forenses, especialistas en NNA.	Enero - febrero 2026	Materiales de referencia	Documentos con criterios y dimensiones validadas.
Selección y adaptación de técnicas e instrumentos	Seleccionar pruebas psicológicas con validez científica y con adaptación en el contexto local.	Psicólogos forenses	Marzo 2026	Manuales de pruebas y licencias.	Listado de instrumentos seleccionados con justificación técnica.
Diseño preliminar de la guía.	Elaborar la estructura de la guía, como un primer borrador.	Equipo conformado para la elaboración de la guía.	Abril 2026	Computadoras, software de edición, bibliografía.	Borrador completo de la guía.
Validación por expertos	Presentar la guía preliminar al comité de expertos para su revisión, recopilar sugerencias para su mejora.	Comité revisor	Mayo 2026	Salas de reunión, formatos de evaluación.	Informe de revisión, con sugerencias, comentarios y ajustes.
Capacitación piloto de la guía.	Formar un equipo de evaluadores en el uso de la guía.	Equipo capacitador.	Junio 2026	Material didáctico, espacio para capacitación	Equipo entrenado en el uso y aplicación de la guía.
Evaluación de la aplicación de la guía piloto.	Aplicar la guía en casos seleccionados para conocer la eficacia, identificar	Equipo conformado para la	Julio 2026	Casos autorizados, formatear.	Ajustes derivados de la aplicación de la guía piloto.

	dificultades y proponer mejoras.	elaboración de la guía.			
Elaboración de la versión final de la guía.	Incorporar las sugerencias obtenidas en la aplicación de la prueba piloto, aseguraran el cumplimiento legal y ético.	Equipo conformado para la elaboración de la guía	Agosto 2026	Computadoras, software de edición.	Guía final aprobada, validada y lista para uso nacional.
Difusión e implementación de la guía.	Presentar la guía a las instituciones judiciales y entidades de protección del NNA.	Equipo conformado para la elaboración de la guía	Setiembre 2026	Guías impresas, espacio de difusión.	Número de instituciones capacitadas en la aplicabilidad de la guía.

Fuente: Tabla de elaboración propia.

### 4.3. Cronograma

La Tabla 5, contiene la explicación de las actividades que contempla el plan de acción. Este, se plantea que debe ser ejecutado en 12 meses, iniciándose en octubre 2025 y culminando en julio del 2026.

Tabla 5

Cronograma de actividades

Actividad	Duración	Meses de ejecución	Hitos importantes
Revisión normativa y documental	2 meses	Octubre – noviembre 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación de protocolos internacionales y nacionales en evaluación psicológica forense.</li> <li>- Análisis de protocolos y normativa vigente.</li> </ul>
Conformación de equipo interdisciplinario	1 mes	Diciembre 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión de conformación de equipo.</li> <li>- Funciones designadas a cada miembro.</li> </ul>
Identificación de criterios y dimensiones de evaluación.	2 meses	Enero - febrero 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de criterios y dimensiones de evaluación en casos de tenencia.</li> </ul>
Selección y adaptación de técnicas e instrumentos	1 mes	Marzo 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de instrumentos adaptados y validados en contexto peruano y latinoamericano.</li> </ul>
Diseño preliminar de la guía.	1 mes	Abril 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera versión preliminar de la guía.</li> </ul>
Validación por expertos	1 mes	Mayo 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de validación, con ajustes y sugerencias.</li> </ul>
Capacitación piloto de la guía.	1 mes	Junio 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluadores capacitados.</li> </ul>
Evaluación de la aplicación de la guía piloto.	1 mes	Julio 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de resultados con recomendaciones.</li> </ul>
Elaboración de la versión final de la guía.	1 mes	Agosto 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía en su versión final, validada.</li> </ul>
Difusión e implementación de la guía.	1 mes	Setiembre 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fechas de presentación de la guía.</li> <li>- Incorporación de la guía oficial.</li> </ul>

Fuente: Tabla de elaboración propia.

#### 4.4. Riesgos y medidas de mitigación

Este apartado pretende identificar las posibles contingencias que podrían repercutir en la ejecución del plan de acción, así como las estrategias definidas para mitigar su impacto y reducir su ocurrencia. Para ello, en la Tabla 6, se desarrolla con mayor detalle.

Tabla 6  
Riesgos y medidas de mitigación

Riesgo	Impacto potencial	Probabilidad	Medidas de mitigación
Limitada participación de expertos de distintas disciplinas.	Debilita la validez técnica y ética de la guía.	Alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer convenios de cooperación interinstitucional.</li> <li>- Calendarizar reuniones con anticipación.</li> <li>- Incentivar las reuniones de trabajo en modalidad híbrida (presencial/virtual).</li> </ul>
Falta de recursos financieros.	Retrasos en capacitación, implementación.	Alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buscar apoyo de ONG, colegios profesionales.</li> <li>- Priorizar versión digital de la guía.</li> </ul>
Baja asistencia a capacitación piloto de la guía.	Menor número de profesionales capacitados.	Alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de fechas con anticipación.</li> <li>- Proponer modalidad mixta de trabajo (virtual/presencial).</li> <li>- Gestionar la emisión de constancias como incentivos.</li> </ul>
Demoras en los plazos establecidos	Atraso en la entrega de la guía y pérdida de confianza institucional.	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer cronograma con tiempos de contingencia.</li> <li>- Hacer seguimientos quincenales de los avances.</li> <li>- Asignar funciones claras.</li> </ul>
Dificultades para la aplicación piloto de la guía.	Resultados poco representativos o no aplicables.	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar con entidades judiciales para garantizar el acceso ético y seguro de los casos.</li> <li>- Simular casos con material de entrenamiento.</li> </ul>

Fuente: Tabla de elaboración propia.

#### 4.5. Resultados esperados

Al culminar la ejecución del plan propuesto, se prever obtener los siguientes resultados:

- 100% de la normativa nacional vigente sobre tenencia y evaluación psicológica forense de NNA plasmadas en una matriz comparativa.
- 80% de protocolos internacionales y guías de evaluación psicológica forense en casos de tenencia de niños, niñas y adolescentes analizados y plasmados en una matriz.
- Conformación de un equipo técnico especialista en temas de familia, integrado por al menos 3 psicólogos forenses, 2 abogados especialistas en derecho de familia, 1 especialista en niños, niñas y adolescentes.
- Documento técnico con variables para valorar las competencias parentales, vínculos afectivos, factores de riesgo, validados por consejo profesional.
- Inventario actualizado de pruebas psicométricas y herramientas observacionales con validación científica y técnica.
- Capacitación de al menos 10 grupos de evaluadores en la aplicación y uso de la guía.
- Versión final de la Guía de Evaluación Psicológica Forense en casos de tenencia de NNA, validada y aprobada por las instancias correspondientes.
- 70% de las instituciones judiciales, colegios profesionales y entidades de protección de NNA capacitados en el uso de la guía durante la etapa de difusión e implementación.

#### 4.6. Monitoreo y seguimiento

Para medir el progreso de la ejecución de actividades propuestas en el plan de acción, es necesario realizar el monitoreo y seguimiento de estas. En la tabla 7, se detalla con mayor precisión.

Tabla 7

Actividades de monitoreo y seguimiento

Actividad a monitorear	Indicador de monitoreo	Frecuencia	Responsables	Formato de evaluación
Revisión normativa y documental	% de normativa revisada	Semanal	Equipo interdisciplinario	Informe de avance
Conformación de equipo interdisciplinario	N° de equipos conformados	Una sola vez	Coordinador del proyecto	Acta de conformación de equipo.
Identificación de criterios y dimensiones de evaluación.	N° de criterios e indicadores consensuados	Semanal	Psicólogos forenses	Informe de criterios e indicadores validados.
Selección y adaptación de técnicas e instrumentos	N° de instrumentos seleccionados y justificados	Semanal	Psicólogos forenses	Ficha técnica de instrumentos seleccionados.
Diseño preliminar de la guía.	% avance de capítulos de la guía.	Quincenal	Equipo responsable	Informe de avance de los capítulos.
Validación por expertos	N° de observaciones obtenidas.	Al final del proceso de evaluación.	Comité de expertos	Informe de validación y ajustes.
Capacitación piloto de la guía.	N° de participantes capacitados/ N° de participantes aprobados	Una sola vez (finalizar el curso de capacitación).	Equipo capacitador	Registro de asistencia y registro final de aprobados.
Evaluación de la aplicación de la guía piloto.	N° de casos aplicados y analizados.	Semanal (durante el piloto)	Equipo interdisciplinario	Informe de resultados de la aplicación piloto.
Elaboración de la versión final de la guía.	% de integración de ajustes de la guía.	Semanal	Equipo interdisciplinario	Acta de aprobación de la versión final de la guía.
Difusión e implementación de la guía.	N° de instituciones capacitadas.	Semanal	Equipo interdisciplinario	Lista de asistencia.

Fuente: Tabla de elaboración propia.

## Conclusiones

**Conclusión 1:** Contar con una guía para la evaluación psicológica forense en casos de tenencia de niñas, niños y adolescentes es una necesidad prioritaria en el contexto peruano, ya que actualmente no se cuenta con un instrumento oficial que regule y estandarice los procedimientos periciales en esta materia.

**Conclusión 2:** El plan de acción diseñado posibilita estructurar de forma clara y ordenada las actividades requeridas para la elaboración de la guía, asegurando la participación interdisciplinaria y el aporte articulado de los distintos actores institucionales vinculados al sistema de justicia.

**Conclusión 3:** La implementación del plan exige garantizar la disponibilidad de recurso técnicos, logísticos y humanos, complementados con acciones de seguimiento y evaluación permanente, para conocer avances y adoptar medidas correctivas de manera oportuna.

**Conclusión 4:** La participación de usuarios institucionales, especialistas forenses y representantes académicos constituye un pilar esencial para la legitimación y validación de la guía, garantizando que esta responda a las necesidades reales del contexto judicial y contribuya a la protección efectiva del interés superior del NNA.

**Conclusión 5:** La sostenibilidad del plan dependerá no solo de una adecuada ejecución, sino también de su institucionalización mediante resoluciones oficiales, lo que permitirá que la guía se consolide como un instrumento técnico de carácter obligatorio y aplicable en todo el territorio nacional.

## Recomendaciones

**Recomendación 1:** Es fundamental la conformación de un equipo interdisciplinario integrado por psicólogos forenses, abogados de familia y trabajadores sociales, con roles y responsabilidades claramente definidos.

**Recomendación 2:** La guía debe elaborarse de manera participativa, incorporando desde las etapas iniciales la opinión de jueces, fiscales, abogados de familia oficiales y de parte, psicólogos y demás profesionales que son parte del proceso de toma de decisiones. De igual manera, es fundamental promover la colaboración con el Colegio Nacional de Psicólogos del Perú, a fin de tener garantizada la validez científica y la aplicabilidad práctica del documento.

**Recomendación 3:** La implementación de programas de capacitación dirigidos al equipo técnico, tienen que ser orientados en estándares internacionales de evaluación psicológica forense como a temáticas vinculadas a los derechos de los NNA, ética forense y la evaluación de competencias parentales.

**Recomendación 4:** Establecer indicadores de avance claros y medibles, tales como porcentaje de avance de capítulos elaborados, cantidad de talleres ejecutados o nivel de participación de los actores. A su vez, complementarlo con informes de seguimiento periódicos y aplicación de herramientas prácticas de control.

**Recomendación 6:** Para mitigar los riesgos potenciales, es necesario implementar medidas de ajuste flexible del cronograma, suscripción de convenios o incorporación de consultores externos, a fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso.

**Recomendación 7:** Es necesario establecer un mecanismo de actualización periódica, de 3 a 5 años, que permita mantener vigente la guía.

## Referencias

- Aguilar, B. (2009). La Tenencia como Atributo de la Patria Potestad y Tenencia Compartida. *Derecho & Sociedad*, (32), 191–197. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17425>
- Amaya, S. (2021). *La evaluación psicológica forense como un diseño paralelo convergente desde los métodos mixtos de investigación*. *Revista Iberoamericana de Psicología*, 14(3), 39–46. <https://doi.org/10.33881/2027-1786.rip.14304>
- American Psychological Association. (2022). Guidelines for child custody evaluations in family law proceedings. <https://www.apa.org/about/policy/child-custody-evaluations.pdf>
- Ampuero, D., Bracamonte, E., Córdova, G., Vásquez, G., & Rodríguez, M. (2024). *Tenencia compartida en Perú: análisis de sus efectos sobre el Principio de Interés Superior del Niño y Adolescente*. *ChornanCap Revista Jurídica*, 2(1), 81–97. <https://revistajuridicachornanCap.icallambayeque.org.pe/index.php/oficial/article/view/73/82>
- Barudy, J., & Dantagnan, M. (2010). Los desafíos invisibles de ser madre o padre. En *Manual de evaluación de competencias y resiliencia parental*. Gedisa
- Blanco, M. Á. B., Leonhardt, P. C., Mateo, P. S., Carbonell, A. P., & Soto, V. R. (2021). La Competencia Parental en las etapas de Educación Infantil y Primaria: Diseño y Validación de un Instrumento. [Parental Competence in Infant and Primary Education: Design and validation of an instrument] *Educatio Siglo XXI*, 39(2), 213-233. <https://doi.org/10.6018/educatio.483491>
- Carbonell, X., Jarne, A., & Rodríguez, C. (2014). *Revisión conceptual del peritaje psicológico en relación a la custodia de menores en Cataluña*. *Anuario*

de *Psicología Jurídica*, 24(1) pp. 19-29.  
<https://doi.org/10.1016/j.apj.2014.07.001>

Chinchay, F., Gonzales, K., & Julca, F. (2024). *Barreras geosocioculturales en el acceso a la justicia penal desde una perspectiva intercultural en Áncash, Perú. Llalliq: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(1), 135–155.  
<https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/issue/view/82/8>

Coacalla, D., Paredes, L. (2024). La tenencia compartida y la vulneración al principio del interés superior del niño, niña y adolescente en los centros de conciliación de la ciudad de Juliaca – 2023. Tesis de Licenciatura. Universidad Continental.

Corte Suprema de Justicia de la República. Sala Civil Permanente. (2019). Casación N.º 495-2019, Piura: Tenencia y custodia de menor. Lima, Perú.  
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/03/Casacion-495-2019-Piura-LPDerecho.pdf>

Cuipal, R. (2023). *Obligatoriedad de pericia psicológica en procesos de tenencia y principio del interés superior del niño y del adolescente, Bagua 2023* [Trabajo de investigación, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/152614>

Dávila, H. (2023). *Peritaje psicológico para determinar la capacidad parental de una madre en un proceso judicial de tenencia* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV.  
<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/9344/D%c3%a1vila%20Laynes%2c%20Harold%20Andres%20%28FAPS%20-%20Segunda%20especialidad%29.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Echeburua, E., Muñoz, J.M. y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: Propuestas y retos del futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*.

El Peruano (2022). *Ley 31590: Ley que regula la tenencia compartida, modifica los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los niños y*

adolescentes.<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2119047-1>

Finol, M. (2016). Intervención del psicólogo forense en la administración de justicia. Capítulo Criminológico Vol. 34, N.º 1, Enero-Marzo 2006, 99 - 131 ISSN: 0798-9598. <https://corteidh.or.cr/tablas/R06784-4.pdf>

Hakovirta, M., Meyer, D, Salin, M., Lindroos, E., & Haapanen, M. (2023). Joint physical custody of children in Europe: A growing phenomenon. *Demographic Research*, 49(18), 479–492. <https://www.demographic-research.org/volumes/vol49/18/49-18.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2019). *Características de los hogares de madres y padres solos con hijos/as menores de 18 años*. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1660/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1660/libro.pdf)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2010, septiembre). *Guía para la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre patria potestad (o potestad parental) y custodia* (Versión 1). Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/40473/Gu%C3%ADa+para+la+realizaci%C3%B3n+de+pericias+psiqui%C3%A1tricas+o+psicol%C3%B3gicas+forenses+sobre+patria+potestad+y+custodia..pdf/e05b0f40-affb-ed38-68a7-bdf8b991a253>

Jarne, A. & Rodriguez, C. (2015). *Valoración del informe pericial sobre la custodia de menores en sentencias judiciales: Estudio comparativo entre informes privados y oficiales*. *Ejemplar de Psicología*, 8(3), pp. 11-19 <https://scielo.isciii.es/pdf/ep/v8n3/informe2.pdf>

Jiménez, F., Sánchez, G. y Ampudia, A. (2022). La capacidad y coordinación parental en la custodia de los menores. Manual Moderno.

LP Derecho. (2022). *Análisis de la solución al conflicto familiar que otorgan las sentencias en los casos de tenencia de menores*.

<https://lpderecho.pe/analisis-de-la-solucion-al-conflicto-familiar-que-otorgan-las-sentencias-en-los-casos-de-tenencia-de-menores/>

Ministerio Público del Perú (2025). *Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contemplados en el marco de la Ley N.° 30364* (Resolución Jefatural N.° 000028-2025-MP-FN-JN-IMLCF). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8320486/6931846-guia-metodologica-para-evaluacion-psicologica-forense-en-casos-de-violencia-contemplados-en-el-marco-de-la-ley-n-30364-version-01.pdf?v=1751662000>

Natenson, S. (2007). Rol del perito psicólogo en el ámbito judicial. *Revista Psicodebate de la Universidad de Palermo*.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2020). *Gender biases still underlie child custody decisions: Regional report for Latin America and the Caribbean*. Social Institutions and Gender Index (SIGI). [https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2020/07/sigi-2020-regional-report-for-latin-america-and-the-caribbean\\_768c8392/cb7d45d1-en.pdf](https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2020/07/sigi-2020-regional-report-for-latin-america-and-the-caribbean_768c8392/cb7d45d1-en.pdf)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2024). *Society at a Glance: Divorce and family trends*. OCDE Publishing. Recuperado de [https://www.oecd.org/en/publications/society-at-a-glance-2024\\_918d8db3-en/full-report/marriage-and-divorce\\_63dd0a7d.html#indicator-d1e9021-8cd0a55a48](https://www.oecd.org/en/publications/society-at-a-glance-2024_918d8db3-en/full-report/marriage-and-divorce_63dd0a7d.html#indicator-d1e9021-8cd0a55a48)

Ospina, A. (2023, 09 enero). El contrainforme pericial psicológico Ana Ospina Psicología. <https://anaospinapsicologa.com/psicologia-forense/el-contrainforme-pericial-psicologico/>

- Revilla Corrales, J. A. (2023). *La congruencia procesal en la tenencia del niño, niña o adolescente*. Revista de Jurisprudencia, Corte Suprema del Perú. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/lj/article/view/591/798>
- Rospigliosi, E (2012). Capítulo Quinto: Patria Potestad. E. Rospigliosi. *Tratado de Derecho de Familia*. (p.304). *Gaceta Jurídica*. [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5256/Varsi\\_derecho\\_familiar\\_patrimonial.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5256/Varsi_derecho_familiar_patrimonial.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Torres, J. (2021). *Caso psicológico: perfil de personalidad y competencias parentales en un proceso judicial de tenencia* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5867/TESIS%20TORRES%20CORONEL%20JESUS%20LUIS.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Universidad Continental (2024). *Guía Metodológica para la Elaboración del Trabajo Académico (Segundas Especialidades)*. Unidad de Investigación y Grados (UIG). Lima
- Zumbach, J., Brubacher, S., Davis, S., de Ruiter, N. , Ireland, S., McNamara, E., et al. (2022). *International perspective on guidelines and policies for child custody and child maltreatment risk evaluations: A preliminary comparative analysis across selected countries in Europe and North America*. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC9586013/#sec27>

## Anexos

### Anexo 1: Encuesta

1. ¿Qué cargo ocupas? .....
2. ¿En qué departamento trabajas? .....
3. ¿Con qué frecuencia enfrenta casos de tenencia que requieren evaluación psicológica forense?  

Nunca		Rara vez		A veces		Frecuentemente		Siempre	
-------	--	----------	--	---------	--	----------------	--	---------	--
4. ¿Considera que actualmente existen lineamientos claros para realizar evaluaciones psicológicas en casos de tenencia?  

Si		Parcialmente		No	
----	--	--------------	--	----	--
5. ¿Qué nivel de dificultad encuentra en la aplicación de evaluaciones psicológicas forenses en estos casos?  

Muy baja		Baja		Moderada		Alta		Muy alta	
----------	--	------	--	----------	--	------	--	----------	--
6. ¿Considera necesaria la elaboración de una guía estandarizada para la evaluación psicológica forense en casos de tenencia?  

Si		No		No sabe/ No opina	
----	--	----	--	-------------------	--
7. ¿Qué nivel de utilidad tendría para su trabajo contar con una guía de este tipo?  

Ninguno		Baja		Moderada		Alta		Muy alta	
---------	--	------	--	----------	--	------	--	----------	--
8. ¿Qué aspectos considera que debería incluir una guía?  
.....
9. ¿Considera que una guía podría fortalecer la toma de decisiones judiciales en casos de tenencia?  

Si		Parcialmente		No	
----	--	--------------	--	----	--
10. ¿En qué medida una guía ayudaría a proteger el interés superior de niñas, niños y adolescentes en estos procesos?  

Muy baja		Baja		Moderada		Alta		Muy alta	
----------	--	------	--	----------	--	------	--	----------	--
11. ¿Cree que una guía contribuiría a mejorar la objetividad de las evaluaciones psicológicas forenses?  

Si, en gran medida		Sí, parcialmente		No	
--------------------	--	------------------	--	----	--

## Anexo 2: Entrevista semiestructura

- ¿Cuáles considera que son las principales dificultades que enfrentan los psicólogos forenses durante la evaluación en casos de tenencia de NNA?
- Desde su perspectiva, ¿qué limitaciones existen en cuanto a instrumentos, protocolos o criterios de evaluación en casos de tenencia en el Perú?
- ¿Qué obstáculos institucionales, legales o éticos cree que dificultan el proceso de evaluación forense en procesos de tenencia de NNA?
- ¿Qué consecuencias cree que tienen estas dificultades en la calidad de las decisiones judiciales?
- ¿Qué expectativas tendría sobre la utilidad de una guía/ protocolo de este tipo en el trabajo cotidiano de jueces, psicólogos y abogados?
- ¿Qué recomendaciones daría para que una guía de evaluación forense sea práctica, aplicable y aceptada en el contexto judicial peruano?

### Anexo 3: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR DEL ESTUDIO	
<b>Título</b>	Plan de acción para la elaboración de una guía de evaluación psicológica forense en casos de tenencia de niños, niñas y adolescentes.
<b>Investigadora</b>	Lic. Vanessa Julca Díaz
<b>Institución</b>	Universidad Continental

**Propósito del estudio:** Lo(a) invito a participar del estudio titulado “Plan de acción para la elaboración de una guía de evaluación psicológica forense en casos de tenencia de niños, niñas y adolescentes”, que tiene como objetivo diseñar un plan de acción para implementar una guía de evaluación psicológica forense en casos de tenencia de niños, niñas y adolescentes en el Perú.

**Procedimientos:** Si usted acepta y decide participar se le realizará lo siguiente:

1. Completar una encuesta que recolectará información sobre la realidad del proceso de evaluación psicológica forense en casos de tenencia.
2. Participar en una entrevista, donde se le elaborarán una serie de preguntas relacionadas a su experiencia en procesos de tenencia y su percepción respecto a la evaluación psicológica forense en estos casos.

**Riesgos:** Si usted participa, no estará expuesto a ningún riesgo. En caso, alguna pregunta le genere incomodidad, es libre de responderla o no.

**Beneficios:** Su participación permitirá generar información valiosa que contribuirá a comprender mejor el proceso de tenencia y la práctica de la evaluación psicológica forense de este.

**Costos y compensación:** Si usted desea participar, no deberá pagar nada. De igual manera, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole.

**Confidencialidad:** La información recabada y los resultados se guardarán con códigos, no con nombres.

**DERECHOS DEL PARTICIPANTE:** Si usted desea participar, puede retirarse en cualquier momento, o no participar en alguna parte del estudio, sin daño alguno. Si tiene duda adicional no dude en preguntar a la investigadora o escriba al correo [72293921@continental.edu.pe](mailto:72293921@continental.edu.pe)

Se le entregará una copia de este consentimiento informado.

### DECLARACIÓN Y/O CONSENTIMIENTO

Acepto voluntariamente participar en este estudio, comprendo las actividades en las que me involucraré, también entiendo que me puedo retirar en cualquier momento sin daño alguno.

---

Vanessa Julca Díaz  
Investigadora

---

Participante